



# **POLITICA**

## **PUBLICA DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL VALLE DEL CAUCA**



Gobernación del  
**Valle del Cauca**

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA SOCIAL

Gobernador  
Despacho Primera Dama  
Secretario de Planeación  
Secretaria de Desarrollo Social  
Secretario de Gobierno  
Secretario de Salud  
Secretaria de Hacienda  
Secretaria de Educación  
Secretaria de Agricultura  
Secretaria de Cultura  
Secretaria de Vivienda y Desarrollo  
Secretaria de Asuntos Etnicos  
Secretaria de Equidad de Género  
Gestión de Paz  
Indervalle  
Recreavalle  
Comunicaciones  
ICBF  
Procuraduría judicial de familia  
Cámara de Comercio de Cali  
Universidad privada y pública  
Representante de los alcaldes

### **Textos:**

Carmen Elisa Lozano Velasquez  
Miriam Vélez Quiroga  
Diva Sandobal Potes

### **Edición**

Kimberly Rivas Figueroa

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Imprenta **Departamental**  
del Valle del Cauca

## COMITE DEPARTAMENTAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Despacho del Gobernador  
Despacho de la Primera Dama  
Secretaría de Salud Departamental  
Secretaría de Educación  
Secretaría de Desarrollo Social  
Secretaría de Cultura  
Gestión de Paz  
Secretaría de Gobierno  
Secretaria de Planeación  
Indervalle  
Recreavalle  
Policía de infancia y adolescencia Valle  
Ministerio de Protección  
Procuraduría Judicial de Familia

### CONSULTORA EXTERNA

Diva Sandoval Potes

## EDITORIAL

El Valle del Cauca, cuenta con un marco general de política pública social que permite tener unas directrices y orientaciones para avanzar en el departamento en inclusión y desarrollo humano hacia la garantía de derechos y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En esta publicación se presentan dos documentos, que surgen del trabajo conjunto entre la institucionalidad y la sociedad civil organizada. El primero tiene que ver con la ordenanza 330 de 2011, por medio del cual se reglamenta el marco general de las políticas públicas sostenibles del departamento del Valle del Cauca y que significa el impulso que debe dar el departamento para el avance en inclusión social, fortalecer la capacidad de los municipios para diseñar y ejecutar planes y programas sociales, orientar la inversión social para ampliar las oportunidades de los conjuntos sociales que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, fomentar la exaltación de la diversidad étnica y fortalecer el tejido social.

El segundo documento es la política pública departamental de primera infancia, infancia, adolescencia y familia construida con la participación de niños, niñas, adolescentes, actores municipales, padres de familia y cuidadores, de los diferentes municipios. Es una herramienta de vital importancia en la orientación de todos los planes y programas para el mejoramiento de las condiciones y el desarrollo integral de este grupo poblacional, en su calidad de sujetos activos y titulares de derechos.

La publicación de estos dos documentos obedece al compromiso y a la voluntad de empoderar a los nuevos gobernantes y a distintos actores, en los instrumentos efectivos que posibiliten la gestión e inclusión de la familia, niñez y adolescencia tanto en el departamento como en los municipios, situación que se refleja en generación de nuevas oportunidades para una mejor calidad de vida.

## CONTENIDO

Editorial .....	2
Ordenanza No. 330 de 2011 .....	5
Política Pública Departamental de Primera Infancia, Infancia Adolescencia y Familia del Valle del Cauca .....	17
Introducción .....	19
Población de los Niños, Niñas y Adolescentes del Valle del Cauca.....	20
1. Principales retos de la Primera Infancia, Infancia Adolescencia y Familia .....	20
2. Propósito de una Política Pública de Primera Infancia, Infancia Adolescencia y Familia para el Valle del Cauca .....	23
3. Lineamientos de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia Adolescencia y Familia del Valle del Cauca .....	25
4. Ejes de Política, componentes y líneas de acción.....	25
Eje 1: Garantías para la vida.....	25
Eje 2: Promoción del desarrollo humano desde la primera infancia hasta la adolescencia .....	26
Eje 3. Promoción y diseño de acciones focalizadas de atención a los Niños/as y Adolescentes en situaciones de alta vulnerabilidad .....	28
Eje 4. Fortalecimiento institucional para la formación e implementación de la Política de NNA .....	30
5. Principales retos de la Primera Infancia, Infancia Adolescencia y Familia .....	31
6. Nuevos desafíos para la construcción de la Política en la presente década .....	31
Decreto de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública de Primera Infancia, Infancia Adolescencia y Familia del Valle del Cauca .....	32



# **ORDENANZA No. 330 de 2011 (Agosto 5)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MARCO GENERAL  
DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES SOSTENIBLES  
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**



LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y con fundamento en la Constitución Política, art. 300, la Ley 489 de 1998, art. 32 y demás normas concordantes:

ORDENA:

## CAPÍTULO I. DEFINICIÓN, OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL SOSTENIBLE DEPARTAMENTAL

**ARTÍCULO PRIMERO-** Adopción del marco General de las Políticas Públicas Sociales del Departamento del Valle del Cauca

Adóptese el marco General de las Políticas Públicas Sociales del Departamento del Valle del Cauca.

**ARTÍCULO SEGUNDO-** Definición de las Políticas Públicas Sociales Sostenibles Departamentales

Entiéndanse las Políticas Públicas Sociales Sostenibles Departamentales como el conjunto de orientaciones, directrices y lineamientos para avanzar en el departamento del Valle del Cauca en inclusión social y desarrollo humano.

La exclusión se relaciona con la acumulación de desventajas surgidas por falta de equidad en el acceso a oportunidades, ingresos satisfactorios y bienes y servicios de calidad, pero también por privaciones sociales, marginamiento, discriminación y participación restringida en las decisiones de la sociedad. La inclusión se relaciona con el acceso equitativo a oportunidades para desarrollar las capacidades humanas, usufructuar bienes, recursos y servicios que permitan conducir vidas dignas, ejercer el protagonismo que otorga la condición de ciudadano, y disfrutar de los derechos y las libertades. Avanzar en inclusión implica superar los obstáculos que restringen la realización de los derechos y de las opciones para participar en la sociedad y para desarrollar las potencialidades humanas.

**PARÁGRAFO-** Para efectos de la presente Ordenanza, entiéndase por "social" las estrategias, metodologías, proyectos, acciones e inversiones que concurren directamente a la garantía de derechos de los habitantes del Departamento.

Los derechos a que hace referencia el presente párrafo son los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, contenidos en la Constitución Política o en los tratados internacionales ratificados por Colombia, y que comúnmente son conocidos como de primera, segunda y tercera generación. Se incluyen además, los denominados de cuarta generación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Objetivos del Marco General de las Políticas Públicas Sociales del Departamento del Valle del Cauca

El Marco General de las Políticas Públicas Sociales Departamentales tiene como objetivos, los siguientes: General:

- Impulsar en el Departamento el avance en inclusión, Desarrollo Humano, hacia la satisfacción universal de los derechos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales y hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Específicos:

- a) Fortalecer la capacidad de los municipios para diseñar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos con criterios y procedimientos que los hagan efectivos como vehículos para progresar en inclusión y Desarrollo Humano.
- b) Orientar la inversión social para ampliar las oportunidades de los conjuntos sociales del Departamento que se encuentren en situación de mayor exclusión y vulnerabilidad, desarrollar sus capacidades y potencialidades y mejorar las condiciones de habitabilidad y bienestar generando un ambiente sano en sus territorios de habitación.
- c) Fomentar la exaltación de la diversidad étnica y cultural como fundamento para el fortalecimiento de la sociedad, e incentivar la valoración de las diferencias, la disminución del prejuicio y de cualquier forma de discriminación.
- d) Fortalecer el tejido social y renovar los sentidos de solidaridad social y de responsabilidad.
- e) Fortalecer la capacidad de decisión y acción de las comunidades como expresión de ejercicio de ciudadanía, incentivando su participación en la concertación, diseño y ejecución de actividades que las beneficien y en la vigilancia de la gestión de lo público.
- f) Contribuir a la modificación de prácticas en la administración departamental, pasando de una planificación institucional o sectorial hacia una planificación integral e integradora que privilegie al ser humano y sus derechos en el centro del actuar público en el marco de un desarrollo sostenible.

**ARTÍCULO CUARTO-** Principios que deben orientar las Políticas Públicas Sociales Departamentales



Los principios o proposiciones fundamentales que deben orientar las Políticas Públicas Sociales Departamentales son los siguientes:

- a) Las personas son la razón y fin del desarrollo. El sentido del desarrollo es el bienestar de las personas, el mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, la satisfacción de sus derechos fundamentales y su exaltación como ciudadanos con capacidad para intervenir en decisiones de la vida pública que afectan su presente y su futuro.
- b) El interés colectivo prima sobre el interés particular. En consecuencia el único destino de los bienes y recursos públicos es propiciar el bienestar de todas las personas y la realización de sus derechos. Los dineros públicos, que son de todos, son el fundamento para la construcción del bien común y a tal propósito deben ser orientados. La desviación de los dineros públicos hacia otros propósitos contraviene la ética de lo público, retrasa la construcción de bienestar y perjudica a toda la sociedad pero especialmente a los más pobres.
- c) Las personas son actores estratégicos del desarrollo. Más que beneficiarios, usuarios o receptores de servicios, estén o no en situación de vulnerabilidad, son sujetos de derechos y protagonistas de las transformaciones y cambios sociales, económicos y políticos que requiere el Departamento para avanzar en inclusión y Desarrollo Humano.
- d) Los conjuntos sociales más excluidos deben ser favorecidos con discriminación positiva, como expresión de equidad y solidaridad social. La equidad es un principio de favorabilidad de las acciones de la política pública hacia poblaciones o personas en condiciones de vulnerabilidad en razón de la pobreza, la discriminación o de condiciones particulares.

#### **ARTÍCULO QUINTO-** Características de las Políticas Públicas Sociales Departamentales

- a) Asumen como propósitos a la inclusión y al desarrollo humano. De común ocurrencia es que se conciba la política social como orientaciones y directrices para ofertar a los pobres y a los grupos vulnerables los bienes y servicios que les están vedados. Sin embargo, además de la pobreza, son variados los factores que actúan para excluir a sectores de la población de los beneficios del desarrollo: la precariedad laboral, los déficit de aprendizaje, la discapacidad y la dependencia, la sobrecarga de tareas de cuidado en el hogar, el debilitamiento de las relaciones comunitarias, la discriminación, la ruptura de vínculos afectivos, o las fracturas de ciudadanía. El concepto de exclusión social, más que los de vulnerabilidad y pobreza, permite aprehender estas realidades lo que hace pertinente definir la política social como la política pública de inclusión social.

- b) Fortalecen la capacidad de decisión y acción de las comunidades, incentivando su participación en la concertación, diseño y ejecución de actividades que las beneficien y en la vigilancia de la gestión de lo público. Una de las características de la exclusión es su relación con precariedad de ciudadanía. En un Estado Social de Derecho el concepto de ciudadanía constituye un elemento central en la discusión sobre política pública y por ende su construcción y la de ciudadanos que exijan sus derechos, cumplan sus deberes y participen activamente en la vida social y política, es uno de sus objetivos. La política social sitúa a los ciudadanos en el núcleo de las políticas públicas, no mediante el suministro de asistencia social residual, sino incorporando sus necesidades y voces. Así mismo, debe contribuir a fortalecer el tejido social y a construir capital social.

- c) Relacionan el desarrollo sostenible y el bienestar con la satisfacción de los derechos. El disfrute de los derechos y libertades es un constitutivo central del Desarrollo Humano. La observancia de los derechos fundamentales implica asegurar condiciones que les posibiliten a los diferentes grupos sociales el ejercicio de sus libertades, el desarrollo de sus capacidades humanas y la realización de proyectos de vida digna.

- d) Incentivan la ampliación de oportunidades a los conjuntos sociales más excluidos para acceder a bienes y servicios de calidad y desarrollar sus capacidades y potencialidades.

- e) Orientan las intervenciones sociales con criterios que las hagan efectivas como instrumentos para avanzar en inclusión y Desarrollo Humano, con base en acciones afirmativas e inversiones oportunas y sostenidas.

- f) Le asignan a las organizaciones sociales un papel relevante en el diseño de las intervenciones, su ejecución, seguimiento y evaluación.

#### **ARTÍCULO SEXTO-** Enfoques de las Políticas Públicas Sociales Departamentales

Los enfoques de las políticas públicas sociales deben permitir dirigir las intervenciones hacia problemas que excluyen territorios y conjuntos sociales particulares del usufructo de derechos y libertades, de oportunidades y de los beneficios del desarrollo, para tratar de resolverlos acertadamente con base en supuestos previos relacionados con los principios, los objetivos propuestos y el sentido de la acción pública. Con estas Políticas se plantea el reto de superar los enfoques paternalista y asistencialista.

El enfoque de estas políticas apunta a la inclusión en la sociedad de todos los conjuntos sociales como ciudadanos plenos, sujetos de derechos y responsabilidades.

El enfoque en derechos y en construcción de ciudadanía responde a un mandato constitucional que propende por cambios en las condiciones materiales, ambientales y en las relaciones sociales como condición para el ejercicio pleno de la ciudadanía y para el fortalecimiento de la democracia. El concepto de ciudadanía incorpora intrínsecamente la noción de derechos más allá del derecho a la participación política y de los derechos civiles, por cuanto incluye el ejercicio y práctica de éstos y el disfrute de un estándar mínimo de calidad de vida, bienestar y seguridad económica contenidos en los derechos económicos, sociales, ambientales y culturales (DESC). La ventaja de que el enfoque central de la política social sea la protección y garantía universal de los derechos, sin distinción de género, raza, situación socioeconómica, lugar de residencia o preferencias religiosas, políticas, ideológicas y sexuales, es su respaldo en el ordenamiento constitucional y jurídico y el contar con mecanismos de exigibilidad.

#### **ARTÍCULO SÉPTIMO-** Criterios que orientan las intervenciones

Las Políticas Públicas Sociales Departamentales permiten, con base en la fenomenología de la exclusión, priorizar conjuntos sociales y territorios reconociendo su diversidad y la variedad de problemas que enfrentan, y la identificación en cada caso de qué oportunidades ampliar, qué capacidades desarrollar, qué situaciones de vulnerabilidad y marginamiento superar, qué condiciones establecer para el ejercicio y disfrute de derechos y libertades, y qué prioridades asumir. Además, hace explícito que la consecución de los qués se hace construyendo a la vez capital social, fortaleciendo el tejido social, empoderando a las comunidades, desarrollando competencias y capacidades, y fortaleciendo la solidaridad, la identidad y la autonomía, pero también desarrollando la responsabilidad individual y social para el cumplimiento de deberes y obligaciones. Para tal efecto y para hacer efectivas las intervenciones contempladas en los planes, programas y proyectos como instrumentos para avanzar en inclusión y Desarrollo Humano, éstas deben orientarse con base en los siguientes criterios:

- a) Integralidad, que obliga a no aislar unos problemas de otros y a no fragmentar los esfuerzos.
- b) Pertinencia, que obliga a adecuar las acciones a las necesidades reales y a las dinámicas de la demanda.
- c) Oportunidad, que obliga a adecuar, con flexibilidad estratégica, las ofertas institucionales a las circunstancias y a situaciones imponderables y cambiantes.
- d) Progresividad y sostenibilidad que obliga al avance progresivo hacia el logro de los objetivos con inversiones continuas y con intervenciones basadas en la articulación ordenada, sucesiva y sostenida de esfuerzos que guardan relación entre sí.

e) Coherencia, que obliga a armonizar las intervenciones y recursos previstos con los objetivos y las metas establecidas.

f) Transparencia, que obliga a evidenciar prácticas claras y a difundir la gestión de lo público y el manejo presupuestal con información a los ciudadanos y con rendición pública de cuentas.

g) Articulación y coordinación, que obligan a potenciar sinérgicamente los esfuerzos institucionales de diferentes sectores y entidades públicas y privadas, coordinarlos, y a exaltar la corresponsabilidad de todos los actores sociales e institucionales en la construcción de una sociedad más incluyente.

h) Complementariedad, que obliga a asegurar correspondencia con las políticas nacionales y regionales, con el plan de desarrollo del Departamento y con los planes municipales de las zonas en las que se intervenga.

i) Financiamiento y asignación participativa de recursos, que obliga a asegurar que las acciones previstas en las intervenciones estén costeadas, e identificados los recursos financieros que las hagan viables.

j) Participación, que obliga a incorporar a las organizaciones sociales en los diagnósticos, diseño, formulación, concertación y seguimiento de las intervenciones orientadas a disminuir la exclusión y avanzar en desarrollo humano.

k) Eficiencia, que obliga a velar por la productividad de los recursos y maximizar su alcance para hacer más con menos, utilizando estrategias desencadenantes, movilizadoras y de efecto sinérgico.

l) Eficacia, que obliga a establecer y lograr metas de impacto que sean cuantificables, precisas, pertinentes, confiables y alcanzables en los tiempos y con las intervenciones previstas.

#### **ARTÍCULO OCTAVO-** Lineamientos a seguir por las Políticas Públicas Sociales Departamentales

Los lineamientos que se establecen mediante este marco para las Políticas Públicas Sociales Departamentales corresponden a los énfasis axiomáticos sobre los que indefectiblemente deben centrarse los esfuerzos para avanzar en inclusión y desarrollo humano. Estos lineamientos son:

- a) Identificación de conjuntos sociales y territorios en situación de vulnerabilidad, discriminación y exclusión por condiciones económicas, sociales, culturales, políticas o ambientales, por condición de raza o género, inclinación sexual, preferencias religiosas o políticas, situación de discapacidad, por estar ubicados en etapas particulares del ciclo de vida (niñez, juventud, adulto mayor), o por habitar en territorios estigmatizados.

b) Priorización, focalización y diseño de Acciones Afirmativas. La priorización se refiere a la preferencia, respondiendo al principio de equidad, que debe dársele a los conjuntos sociales que se encuentran en situaciones de mayor desventaja, riesgo y vulnerabilidad. La priorización se traduce en focalización de las intervenciones, concentrándolas en situaciones de vulnerabilidad para beneficio de las poblaciones priorizadas. La focalización puede tener efectos negativos cuando se realiza a través de programas asistencialistas que no ponen el énfasis sobre el fortalecimiento de la ciudadanía y el desarrollo de capacidades. Como herramienta temporal es necesaria especialmente en situaciones de contingencia y en el marco de restricciones presupuestales, pero la política social debe anticipar que vaya acompañada de estrategias para superar la condición de vulnerabilidad para evitar efectos contrarios. Las Acciones Afirmativas son medidas dirigidas a reducir desigualdades y discriminaciones de tipo social, cultural o económico que afectan a conjuntos sociales particulares. Las Acciones Afirmativas implican hacer diferenciación positiva con intervenciones que las privilegien a partir del reconocimiento de las situaciones que generan exclusión social y las situaciones ambientales que generan riesgos a la población más vulnerable.

c) Orientación de las intervenciones en materia social con base en los criterios estipulados en el Artículo Séptimo. La política pública social debe orientar un recorrido hacia lo deseable, evitando que se realicen intervenciones desarticuladas y carentes de norte y señalando un mínimo posible de alcanzar en un tiempo previsto y en el marco de los condicionantes políticos, económicos, ambientales y sociales existentes. Así mismo, debe orientar la inversión de recursos hacia acciones desencadenantes y estructurantes, que desaten procesos, potencien dinámicas y generen efectos acumulativos. La política pública social orienta sobre las oportunidades que hay que ampliar y las competencias y capacidades que hay que potenciar en situaciones de vulnerabilidad, fortaleciendo el tejido social y empoderando a las comunidades.

d) Ampliación de oportunidades. La política pública social orientada a la inclusión debe incentivar el acceso a los conjuntos sociales que enfrentan situaciones de exclusión, y con igualdad de oportunidades, a beneficios sociales, económicos y culturales. Para superar la exclusión es necesario acercar a las personas excluidas a las posibilidades de satisfacción de sus derechos a vivienda plausible, ingreso adecuado, salud, educación y un medio ambiente sano. El Desarrollo Humano está relacionado con la oferta sin discriminaciones de posibilidades para satisfacer esos derechos y lograr estándares dignificantes de la vida, ensanchando el acceso, en condiciones de equidad, a servicios educativos, de salud y de saneamiento,

pertinentes y de calidad, a vivienda digna, empleos decorosos, y conocimientos, tecnologías, insumos, dotaciones básicas para mejorar pequeños emprendimientos competitivos en el marco de desarrollo sostenible.

e) Desarrollo de capacidades individuales y sociales. Un proyecto de vida en que se utilice el acumulado de la cultura para entender y dominar el entorno, y en el que se participe en las decisiones que afectan el presente y en las que incidirán sobre el futuro. El desarrollo de capacidades y competencias individuales y sociales es uno de los principales medios disponibles para aprovechar las oportunidades y medios básicos para vivir plausiblemente, potenciar las libertades e incrementar las posibilidades de las personas para lograr disfrutar una vida larga y saludable. Las capacidades están relacionadas con aprendizajes esenciales y con la formación integral que se requiere para tener un empleo productivo y satisfactorio, participar con libertad en la vida política y comunitaria, obtener reconocimiento social, afirmar la identidad y construir un proyecto de vida digna. La precariedad en el desarrollo de capacidades limita el potencial humano para ser, hacer y estar porque limita el desempeño económico (acceder a un trabajo digno), político (ejercer en forma libre la condición de ciudadano), social (ser reconocido en la comunidad), humano (defender la dignidad) y ambiental (manejo de soluciones de situaciones ambientales). El desarrollo de capacidades es una condición para el pleno ejercicio de la ciudadanía que, a la vez que dignifica y exalta a las personas, les permite beneficiarse del conocimiento humanista, técnico y científico y potenciar los valores necesarios para la vida en comunidad.

f) Desarrollo de las capacidades de los municipios para formular y aplicar políticas sociales optimizando los recursos disponibles para ampliar las oportunidades, generar competencias, exaltar la diversidad y superar el marginamiento y la exclusión social.

g) Fortalecimiento de la participación social. En el marco de esta política la participación social se refiere a la intervención e interacción de variados conjuntos sociales e institucionales para identificar problemas que generan exclusión y sus condicionantes y convenir mecanismos y responsabilidades para resolverlos. Desde esa perspectiva, se entiende la participación social como la intervención de actores sociales protagónicos en decisiones fundamentales relacionadas con el tipo de acciones que hay que emprender para avanzar en inclusión y Desarrollo Humano, y con la manera como se las debe direccionar para alcanzar metas de bienestar que reflejen sus intereses y expectativas. El ejercicio de protagonismo es una característica del ser ciudadano, puesto que ciudadano es aquel que tiene capacidad para incidir y de hecho incide en las decisiones que afectan la sociedad, mediante su participación en los procesos democráticos.

El fortalecimiento de la participación social, a la par que significa fortalecimiento de comunidad por cuanto cualifica a los grupos y organizaciones sociales e institucionales, significa también desarrollo de ciudadanía y de la democracia. Es por eso que, en el marco de esta política, la participación social constituye una finalidad en sí misma y no solo un vehículo para el logro de bienestar.

#### **ARTÍCULO NOVENO-** Instrumentos de las Políticas Públicas Sociales Sostenibles

Las Políticas Públicas Sociales Sostenibles se apoyarán en los siguientes instrumentos:

##### **Normativos**

- a) Políticas públicas del orden nacional, expresadas en la normatividad existente, en los planes nacionales de desarrollo, en documentos CONPES, Autos y Sentencias de la Corte Constitucional y en los demás instrumentos de orden general relacionados con políticas sociales y su aplicación en el ámbito territorial.
- b) Planes Departamentales de Desarrollo, planes indicativos y Planes Operativos Anualizados, que en el marco de las normas y procedimientos establecidos, integrarán: un enfoque diferencial poblacional, territorial y de derechos; momentos de planificación y de rendición de informes de manera suprasectorial, e indicadores de impacto.

##### **Administrativos y organizacionales**

- a) Consejo de Gobierno, como instancia de decisión y de articulación de programas sociales agenciados por las diferentes dependencias.
- b) Consejo Departamental de Política Social – CDPS, como el espacio privilegiado de coordinación y concertación de la política social.
- c) Los espacios técnicos poblacionales, sectoriales o temáticos, como los consejos, comités, subcomités, grupos y mesas de trabajo, que operen o se creen para abordar temáticas sociales, los cuales deberán articularse y mantener comunicación e interacción continua con el Comité Técnico del CDPS.
- d) Sistema Integrado de Gestión – SIG, con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Sistema de Gestión de la Calidad. Instrumentos de Gestión Pública
- e) Gestión Social Integral – GSI como instrumento que articula acciones y recursos sectoriales e institucionales en espacios de construcción colectiva,

desde un enfoque de derechos, cruzando líneas de inversión de las entidades involucradas; formulando y ejecutando acciones integrales; y promoviendo espacios de construcción colectiva para territorios focalizados.

Las instancias enunciadas en los literales b) y c) de los instrumentos administrativos y organizacionales deberán conformar el Sistema Departamental de Política Social.

Técnicos

- a) Documentos del Consejo de Política Social (documentos Codpes), que el Departamento deberá construir sobre temas estratégicos para el desarrollo humano y para el avance en la garantía de derechos y el logro de los ODM, que además de servir de instrumento para la gestión de acciones, definirán y recomendarán responsabilidades, programas y recursos para el cumplimiento de metas.
- b) Sistema de información Social -SIS, como una herramienta que integra, produce e interpreta de manera holística información y estadísticas sociales para evaluación o toma de decisiones. Para efectos de focalización, podrá basarse en otros sistemas como el Sisben, el sistema nacional de información de población en pobreza extrema u otros que caractericen de manera técnicamente aceptada, a la población en condiciones de vulnerabilidad y/o exclusión.

##### **Sociales**

- a) Rendición social Pública de cuentas sobre la aplicación de la Política Social para facilitar la consolidación de la participación en la gestión pública. Se realizará anualmente, incorporando los componentes de información y diálogo, y evidenciando el impacto obtenido sobre las comunidades y sus condiciones de vida.
- b) Procesos de Responsabilidad, en sus modalidades Empresarial, Social, Institucional y Académica.

**PARÁGRAFO PRIMERO-** Dentro de los seis (6) meses siguientes a la firma de la presente Ordenanza, y para aprobación del CDPS, el Comité Técnico de Política Social diseñará y/o pondrá en funcionamiento los instrumentos que a la fecha no existen; así como la presentación de una propuesta de reglamentación y operatividad del Sistema Departamental de Política Social que mediante esta Ordenanza se crea.

**PARÁGRAFO SEGUNDO-** Para cada período de gobierno y para cada vigencia el Gobierno Departamental dispondrá los recursos necesarios para la aplicación de los instrumentos a que hace referencia el presente Artículo.

**PARÁGRAFO TERCERO-** El CDPS reglamentará la forma en que las entidades e instituciones departamentales y municipales gestionarán y suministrarán la información al SIS

**ARTÍCULO DÉCIMO-** Recursos

La Secretaría de Desarrollo Social deberá contar con recursos dentro del presupuesto departamental, para la articulación e implementación del Sistema Departamental de Política Social.

**CAPÍTULO II. GESTIÓN DEL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**ARTÍCULO ONCE-** Instancias de coordinación y concertación

Son instancias de coordinación y concertación el Consejo Departamental de Política Social, el Comité Técnico de Política Social, la Secretaría de Desarrollo Social y las mesas de concertación.

**ARTÍCULO DOCE-** Conformación del Consejo Departamental de Política Social - CDPS

El CDPS por mandato legal es presidido por el Gobernador del Departamento, quien no podrá delegar esta responsabilidad, y está conformado por los Secretarios/as de Planeación, Desarrollo Social, Salud, Educación, Gobierno, Hacienda, Agricultura y Desarrollo Rural, Cultura, Turismo, Vivienda, Equidad de Género, Etnias y los directores/as de las Oficinas de Comunicaciones, de Cooperación Internacional y de Gestión de Paz.

Por las entidades externas asisten: el Director/a Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Director/a de la Unidad Territorial de Acción Social, el Director/a Ejecutivo de la Cámara de Comercio, el Director/a Regional del Sena y un representante de los centros de educación superior del Departamento.

Por la sociedad civil organizada participarán dos representantes de organizaciones sociales debidamente seleccionadas según lo defina el Consejo de Política Social.

**PARÁGRAFO PRIMERO-** La participación de los secretarios/as y directivos de las entidades del nivel central es de carácter obligatorio e indelegable.

**PARÁGRAFO SEGUNDO-** Al Consejo Departamental de Política Social podrán ser invitados representantes de otras entidades o personas naturales, cuando sea necesario tratar un tema de particular interés.

**ARTÍCULO TRECE-** Funciones y responsabilidades del Consejo Departamental de Política Social

El Consejo Departamental de Política Social será la instancia responsable de:

1. Formular, socializar y concertar la aplicación de la política pública social del Departamento del Valle del Cauca.
2. Asegurar que el plan de desarrollo del departamento y sus programas en materia social se ajusten a los criterios y postulados de la Política Pública Social Departamental.
3. Obtener del nivel nacional elementos técnicos y metodológicos actualizados relacionados con el diseño y ejecución de políticas nacionales en materia social, y gestionar recursos de cofinanciación y demás elementos para su adecuada implementación en el Departamento.
4. Recomendar al gobierno departamental y a las entidades, empresas y demás organizaciones con injerencia o interés en el sector social, prioridades de inversión social para la implementación de los programas tendientes a la atención integral a la población. Dichas inversiones deben ser acordes con las políticas departamentales y con los planes de desarrollo definidos para cada periodo.
5. Proponer mecanismos de coordinación entre las dependencias del sector social y los municipios para la ejecución de la política social.
6. Señalar directrices, asesorar y acompañar a los municipios en el diseño y adecuación de estrategias para la implementación de la política social.
7. Garantizar la integración de los diferentes programas sociales existentes para lograr sinergia y evitar duplicaciones e ineficiencias.
8. Recomendar planes y programas que deben adoptarse en materia social, en correspondencia con los postulados de la política.
9. Propugnar por el fortalecimiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y por la implementación de Estrategias o Programas articuladores que provengan del nivel nacional, como la Red Unidos; realizar evaluaciones periódicas sobre la marcha y proponer acciones que garanticen su adecuado desarrollo
10. Socializar documentos de interés del área social entre los participantes del Consejo Departamental de Política Social y del Comité Técnico, que sirvan de referencia para cualificar las intervenciones en materia social.
11. Socializar y difundir, a través de diferentes medios, los avances que en materia de política social efectúa el departamento.

12. Generar permanentemente espacios de formación y autoformación en los temas sociales.
13. Dictarse su propio reglamento.

#### **ARTÍCULO CATORCE-** Comité Técnico de Política Social - CTPS

El Consejo Departamental de Política Social contará con un Comité Técnico de Política Social – CTPS que estará conformado con representantes del nivel profesional designados por todas y cada una de las entidades que hacen parte del Consejo Departamental de Política Social, con carácter permanente e indelegable para garantizar la continuidad de los procesos. La Secretaría Técnica del CTPS será ejercida de manera conjunta y permanente por las Secretarías de Planeación y Desarrollo Social y se encargará principalmente de adelantar los procesos y actividades que garanticen el buen desempeño del CTPS.

**PARÁGRAFO PRIMERO-** El/la gestor/a social será invitado/a permanente a participar en las sesiones del CTPS.

**PARÁGRAFO SEGUNDO-** Al CTPS asistirán representantes de las mesas de concertación, poblacionales y sectoriales, designados por las mesas o espacios de concertación.

**PARÁGRAFO TERCERO-** La Secretaría Técnica del CTPS se encargará, entre otros asuntos, de: convocatorias, actas y archivos del CDPS y CTPS; agendas anuales para el CDPS, preparación y coordinación para elaborar documentos de trabajo y seguimiento a las decisiones tomadas por el CDPS, servir de soporte técnico en los casos que los comités lo requieran, garantizar la calidad de los insumos que sean presentados para estudio del Consejo, entre otras.

#### **ARTÍCULO QUINCE-** Funciones del Comité Técnico

##### **El Comité Técnico tendrá como funciones:**

1. Diseñar las metodologías requeridas para la aplicación de la Política Social y para la asesoría y asistencia técnica a los diferentes niveles territoriales.
2. Adoptar criterios para la focalización territorial y poblacional y para la definición de prioridades en los programas y proyectos sociales que propongan las diferentes entidades y la comunidad.
3. Diseñar estrategias de cofinanciación de los proyectos de los diferentes entes territoriales y con las organizaciones de la sociedad civil.
4. Diseñar un sistema de monitoreo y evaluación de los programas y/o proyectos aprobados por el Consejo.

5. Proponer, gestionar e impulsar investigaciones en el área social.

6. Identificar necesidades de capacitación y fortalecimiento conceptual y técnico de las personas que integran el Comité Técnico y el CDPS, proponer rutas pedagógicas ante el Consejo para su aprobación y adelantar gestión para su implementación.

7. Preparar los documentos Codpes que serán presentados ante el Consejo de Política Social, de conformidad con lo establecido en uno de los instrumentos de gestión que se establecen mediante la presente Ordenanza.

8. Adoptar su propia organización, acorde con los diagnósticos y políticas que se analicen, así como proponer sus métodos de trabajo y reglamento.

**PARÁGRAFO-** El CTPS dispondrá de tres meses contados a partir de la firma de la presente Ordenanza para elaborar y aprobar su organización y reglamento.

**PARÁGRAFO TRANSITORIO-** Durante los tres meses siguientes a la aprobación de esta Ordenanza, el Comité Técnico identificará y caracterizará los diferentes espacios de concertación que en el tema social existen al interior del gobierno departamental y presentará al Consejo Departamental de Política Social una propuesta para articularlos.

#### **ARTÍCULO DIECISEIS-** Coordinación de la aplicación del marco de las políticas públicas sociales

La Secretaría de Desarrollo Social del Departamento será la dependencia responsable de gestionar y coordinar la aplicación de los mandatos de la presente Ordenanza. En esa perspectiva, en el marco de sus funciones y con apoyo del Comité Técnico de Política Social, le corresponderá:

1. Velar por la aplicación del marco de las Políticas Públicas Sociales Departamentales con base en las orientaciones que la rigen. Para tal efecto revisará las políticas sectoriales y poblacionales en materia social y propondrá ajustes a sus objetivos, principios, enfoques y lineamientos de acuerdo a lo estipulados en la Política Pública Social Departamental.
2. Brindar asistencia técnica a las administraciones municipales, conjuntamente con la Secretaría de Planeación, en el diseño y aplicación de políticas sociales, con base en los postulados y enfoques de la Política Pública Social Departamental.
3. Facilitar que para la aplicación de políticas sectoriales y poblacionales en materia social se establezcan escenarios de concertación y de diálogo con organizaciones sociales pertinentes, de manera que

se garantice la participación activa de los conjuntos sociales correspondientes en la concertación de opciones para ampliar oportunidades y desarrollar sus capacidades y potencialidades.

4. Garantizar con la Secretaría de Planeación, el seguimiento y evaluación en la aplicación de la política pública social y asesorar a las dependencias que ejecutan programas sociales para que sean evaluados con base en la aplicación de los principios, enfoques, lineamientos e instrumentos estipulados en esta política.

5. Definir, de manera conjunta con la Secretaría de Planeación departamental, mecanismos para efectuar seguimiento, monitoreo y evaluación al cumplimiento del Plan de Desarrollo en materia de política social.

6. Coordinar con la Secretaría de Planeación, la actualización de información en materia social y la disponibilidad de una base de datos confiable - SIS, necesarios para el establecimiento de metas y para evaluar los impactos y avances en inclusión y hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

7. Liderar la definición y aplicación de estrategias que conlleven a una gestión social integral departamental, desarrollando habilidades y capacidades en las instituciones participantes; y asesorar a los municipios para su aplicación.

8. Socializar la aplicación de las metodologías construidas conjuntamente con la Secretaría de Planeación Departamental, que faciliten la articulación de las diferentes entidades del nivel central con responsabilidad en lo social y que contribuyan a cualificarlas

en procesos de formulación de proyectos, elaboración de planes indicativos y de acción, diseño de indicadores trazadores y de impacto, en la perspectiva de que en el plan departamental de desarrollo sean incluidos programas y proyectos de alto beneficio social.

9. Rendir un informe anual al señor Gobernador del Valle y a la comunidad, sobre el desarrollo e implementación de la Política Pública Social Departamental.

**ARTÍCULO DIECISIETE.-** Espacios técnicos poblacionales, temáticos y sectoriales

Las instancias de trabajo y concertación conformadas por sociedad civil y que están formalmente constituidas, podrán participar en el Comité Técnico de Política Social -CTPS y adelantar propuestas que tiendan al cumplimiento de las funciones del CTPS y del CDPS, y a la garantía de derechos; los espacios interinstitucionales creados mediante acto administrativo; cuyo actuar gire en torno a temas poblacionales, temáticos o sectoriales, deberán desarrollar sus acciones en concordancia con los lineamientos del CTPS y del CDPS.

Le compete a los Consejos, comités, subcomités, grupos y mesas de trabajo, el acompañamiento municipal para la formulación de políticas sociales poblacionales, temáticas o sectoriales en el marco de la política pública social sostenible departamental.

Artículo 18º: Vigencia

La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Valle del Cauca.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de julio de dos mil once (2011)

ANA MILENA ORTIZ SÁNCHEZ  
Presidente

ANDRÉS FELIPE SOLARTE ÁLVAREZ  
Secretario General

## CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA,

CERTIFICA:

Que el presente Proyecto de Ordenanza 468 del 15 de junio de 2011, fue estudiado y aprobado por la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en sus tres (3) debates legales así:

PRIMER DEBATE : Junio 23 de 2011

SEGUNDO DEBATE: Julio 28 de 2011

TERCER DEBATE: Julio 30 de 2011

Dada en Santiago de Cali, al primer (01) día del mes de agosto de dos mil once (2011).

ANDRÉS FELIPE SOLARTE ÁLVAREZ  
Secretario General

Revisó: CARLOS ANDRÉS RIVERA CARDONA, Asesor Jurídico

Digitó: Ana Adela I.





# **POLITICA**

**PUBLICA DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL  
VALLE DEL CAUCA**



## INTRODUCCION

Colombia es un Estado descentralizado administrativamente donde los Departamentos y Municipios son los responsables de la prestación de los servicios básicos en salud, educación, saneamiento básico y demás servicios indispensables para la garantía de los derechos de la familia, los niños, niñas, y adolescentes.

La Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y familia del Valle del Cauca es una herramienta práctica y efectiva para promover el fortalecimiento de las estructuras familiares y el cumplimiento de los derechos y las garantías de los niños, niñas y adolescentes (NNA) para tener un desarrollo integral.

La construcción de esta política pública se traduce en ejes estratégicos, componentes y líneas de acción, los cuales se inscriben en las categorías de existencia, desarrollo, participación y protección contenidas en la Estrategia Nacional Hechos y Derechos y la ley 1361 de 2009, que consagra el fortalecimiento y la garantía del desarrollo integral de la familia.

Ha sido desarrollada a partir de tres aspectos fundamentales: 1) el diagnóstico elaborado en los talleres comunitarios realizados en los municipios donde participaron representantes de padres de familia, cuidadores, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los gobiernos locales, y demás actores, 2) el análisis de resultados de los indicadores de derechos, y 3) el análisis de problemas y soluciones identificados con las entidades departamentales para la garantía y restitución de los derechos de la familia, Primera Infancia, Infancia y la Adolescencia del Departamento bajo una concepción del desarrollo humano integral y las implicaciones que este tiene en la perspectiva del Estado Social de Derecho

La materialización de esta Política implica armonizar o diseñar intervenciones en programas, proyectos, metas y recursos de cara a la formulación de los nuevos Planes de Desarrollo 2012-2015, sentando las bases de apropiación y sostenibilidad del enfoque de derechos, desarrollo humano y ciclos de vida.

Confiamos en que este documento servirá como instrumento clave para la toma de decisiones de Política Social Departamental hacia el desarrollo integral y la generación de oportunidades para las familias y en especial los Niños, Niñas y Adolescentes, en su calidad de sujetos activos y titulares plenos de Derechos.

## POBLACION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL VALLE DEL CAUCA

Según proyecciones del DANE, en el año 2010 la población de niños, niñas y Adolescentes (NNA) entre 0 y 18 años de edad en el departamento alcanzó 1.442.973 personas, representando la tercera parte de la población total del departamento, es decir el 33% de la población del departamento

De este total el 51% son del sexo masculino y el 49% del sexo femenino; en todos los municipios predomina la población masculina. Los municipios con menor población en este rango de edad son en su orden El Cairo, Bugalagrande, Ginebra y Palmira; los que tienen mayor número de NNA entre su población son Buenaventura, Pradera y Obando.

En la tabla siguiente se presenta la población entre 0 y 18 años por región y su representación porcentual respecto al total del departamento.

Zona	Población NNA	Total	%
Sur <sup>1</sup>	957.894	2.993.127	32%
Centro <sup>2</sup>	179.711	562.739	32%
Occidente <sup>3</sup>	149.594	362.625	41%
Norte <sup>4</sup>	130.315	387.603	34%
Oriente <sup>5</sup>	25.459	76.845	33%
<b>Total</b>	<b>1.442.973</b>	<b>4.382.939</b>	<b>33%</b>

Fuente: DANE – Proyección de población departamental 2005 – 2020.  
Proyecciones de población municipal por sexo y edades simples 0 a 26 años

DANE- Proyección de población departamental 2005 - 2020.

Subregión Sur: Cali, Candelaria, Dagua, Florida, Jamundí, La Cumbre, Palmira, Pradera, Vijes, Yumbo.

Subregión Centro: Andalucía, Guadalajara de Buga, Bugalagrande, Calima, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Restrepo, Riofrío, San Pedro, Trujillo, Tuluá y Yotoco.

Subregión occidente; Buenaventura.

Subregión Norte: Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Cartago, El Águila, El Cairo, El Dovio, La Unión, La Victoria, Obando, Roldanillo, Toro, Ulloa, Versalles, Zarzal.

Subregión Oriente: Caicedonia y Sevilla.

### 1. PRINCIPALES RETOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA

En este apartado se establecerá la correspondencia de la Política para Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, frente al marco normativo que a nivel nacional e internacional se ha estipulado en el tema de infancia, adolescencia y familia, que se asumen como fundamentos para la construcción de políticas públicas, estos son: los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, el Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009 – 2019, el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, la estrategia de hechos y derechos de la Procuraduría, el código de infancia y adolescencia y la ley 1361 de 2009

- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM, son el resultado de un acuerdo mundial en el que participaron 189 países, para la erradicación de la pobreza extrema antes del año 2015. Cuatro ODM, se encuentran reflejados en la Política Pública de los NNA del valle del Cauca.

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Meta 3: Acceso a una alimentación adecuada y suficiente.

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.  
Meta 1: Garantizar el acceso universal a la educación básica, con calidad en el servicio.

Objetivo 4: Reducir la mortalidad en menores de 5 años.  
Meta 1: Reducir en dos terceras partes la mortalidad infantil y en la niñez.

Objetivo 5: Mejorar la salud sexual y reproductiva.  
Meta Nacional: Reducir a la mitad la tasa de mortalidad materna  
Meta Nacional: Aumentar la promoción de la salud sexual y reproductiva

- El Plan Nacional de Desarrollo 2010 –2014 Prosperidad para Todos, tiene como objetivo lograr una sociedad con más empleo, menos pobreza y más seguridad. Con una visión de una sociedad con igualdad de oportunidades y con movilidad social, donde nacer en condiciones desventajosas no signifique perpetuar dichas condiciones a lo largo de la vida, sino donde el Estado acude eficazmente para garantizar que cada colombiano tenga acceso a las herramientas fundamentales que le permitirán labrar su propio destino, independientemente de su género, etnia, posición social, orientación sexual o lugar de origen. Para alcanzar estos objetivos el PND plantea la necesidad de generar un dinamismo

económico regional que conlleve al crecimiento económico sostenible y el desarrollo social integral. Este último, se aborda en la Política Pública de los NNA del Valle del Cauca, desde un enfoque de derechos (capacidades) y una planeación realizada desde la demanda de servicios que contribuya a mejores resultados, en términos de cobertura y calidad, para la formación de capital humano y social.

- La Convención Internacional de los Derechos del Niño, es un tratado internacional que reconoce los derechos de los niños y las niñas, donde la obligación es garantizar a todos los niños – sin ningún tipo de discriminación – el beneficio de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; acceso a la educación y atención médica; condiciones para desarrollar plenamente su personalidad, habilidades y talentos; un ambiente propicio para crecer con felicidad, amor y comprensión; y la información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y ser parte del proceso en una forma participativa. La Convención define como niños a los individuos y miembros de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad. Por lo tanto, niños y las niñas son seres integrales autónomos y sujetos de derechos .

- El Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009 – 2019 mediante el cual el gobierno nacional se compromete a intensificar esfuerzos para que cada día durante los próximos diez años; los NNA de Colombia tengan las garantías básicas para el ejercicio de sus derechos, mejores condiciones de vida y mejores oportunidades, hasta lograr que en 2019 nuestro país les garantice a todos y a todas –sin excepción alguna– condiciones adecuadas de existencia, protección, desarrollo y participación.

- La estrategia Hechos y Derechos, Promueve la eficiencia y eficacia de la gestión pública orientada a


garantizar y restituir los derechos de la infancia y la adolescencia, Finalmente, mediante esta estrategia se busca mejorar las condiciones y la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes por medio de 12 objetivos que también se desarrollan en la Política Pública de NNA del Valle del Cauca: Todos vivos, todos saludables, todos registrados, todos con educación, todos jugando, ninguno sin familia, ninguno desnutrido todos participando en los espacios sociales, ninguno sometido al maltrato y al abuso, todos manejando los afectos, las emociones y la sexualidad ninguno en actividad perjudicial, Adolescentes acusados de violar la ley, con debido proceso .

- El código de infancia y adolescencia, tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Con este código se establecieron las normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado .

- Ley 1361 del 3 de diciembre de 2009, que consagra el fortalecimiento y la garantía del desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, estableciendo las disposiciones necesarias para la elaboración de políticas públicas orientadas a la familia.

A continuación se relacionan otras políticas tanto internacionales, nacionales, y gubernamentales que soportan la construcción, de la Política de NNA

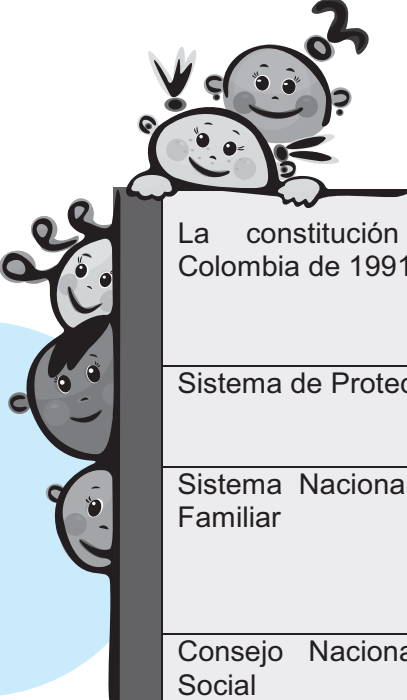
### A nivel Internacional:



Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948	Hace referencia al reconocimiento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad humana. La maternidad y la infancia tienen derechos a ser cuidados y con una asistencia especial. Derechos de los niños nacidos dentro y fuera del matrimonio.
Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. Ley 74 de 1968.	Instrumento que hace exigible los derechos humanos y en particular los derechos económicos sociales y culturales.
Pacto Internacional de derechos civiles y políticos 1966. Ley 74 de 1968	Artículo 24, hace referencia al derecho sin discriminación que todo niño tiene a medidas de protección, por parte de su familia, sociedad y el estado. El derecho a ser registrado, y a un nombre.

Convención Americana de Derechos Humanos de 1969. Ley 16 de 1972	Marco general de referencia en donde se consagran los derechos de los niños y las niñas. La CDN establece el ámbito de aplicación de los derechos de los niños y las niñas, define los principales elementos que debe tener en cuenta el Estado, la Sociedad, la Familia para que se garantice el hacerlos efectivos.
“Mundo más justo para los niños y las niñas”	Los gobiernos de 190 naciones adquirieron una serie de compromisos y metas concretas a cumplir en plazos específicos, en beneficio de los niños y los jóvenes del mundo. ( Sesión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas., mayo de 2002)

### A nivel Nacional:

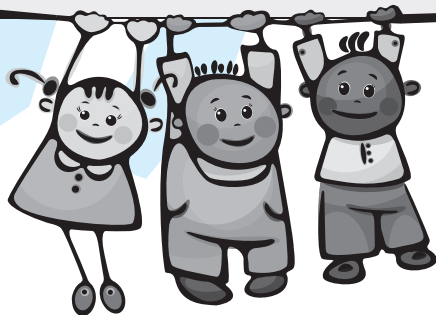


La constitución Política de Colombia de 1991	Art. 44, reconoce los derechos fundamentales de los niños, la prevalencia del interés superior del niño y establece la obligación del Estado, la sociedad y la familia de protegerlos contra toda forma de explotación y maltrato.
Sistema de Protección Social	Conjunto de políticas públicas orientadas disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos.
Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Sistema administrativo conformado por organismos, instituciones, agencias o entidades públicas o privadas que de acuerdo con su objeto de constitución serán legalmente autorizadas para prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar.
Consejo Nacional de Política Social	Ente responsable de diseñar la política pública, movilizar y apropiar los recursos presupuestales y dictar líneas de acción para garantizar los derechos de los niños, las niñas y adolescentes y asegurar la protección y restablecimiento en todo el territorio nacional.
Ley General de Educación	La educación, proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en la concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Esta Ley, señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación.
Plan Nacional de Salud Pública	Incluye las prioridades, objetivos, metas y estrategias en salud, en coherencia con los indicadores de situación de salud, las políticas de salud nacionales, los tratados y convenios internacionales suscritos por el país y las políticas sociales transversales de otros sectores.
Sistema General de Participaciones	Ley 715 de 2001, se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357, de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de servicios de educación y salud, así como una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico.

Red Juntos	Es una apuesta del gobierno nacional para que 1.5 millones de familias puedan superar la pobreza extrema, a través de la oportunidad de acceder a los diferentes programas sociales que ofrece el Estado y ayudándolas a mejorar sus condiciones de vida.
Conpes No 3673 Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas, Adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados (Jul. 19 de 2010)	Plantea un enfoque de protección integral a la niñez marcado en tres rutas, consagrado en la Convención de los Derechos del Niño, exponiendo a las familias, a las comunidades y a las instituciones del Estado las obligaciones de: reconocer los derechos de los niños y niñas, asegurar su garantía y cumplimiento, prevenir que esos derechos sean amenazados o vulnerados y restablecer aquellos que han sido vulnerados.
Estrategia de cero a Siempre	Estrategia que reúne todos los principios, retos, metas, enfoques e inversiones con las que se busca transformar la vida de los niños y niñas, principalmente los que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Esta estrategia integral busca que todos los niños colombianos puedan crecer en ambientes sanos con todas las garantías sociales que merecen.

### A nivel Departamental

Decreto 883 del 22 de agosto de 2008	Tienen la responsabilidad de la articulación funcional entre las Entidades nacionales y Territoriales, entre otras.
Decreto 0323 del 16 de marzo de 2009	Mediante el cual se crea el Comité departamental de infancia, adolescencia y juventud
Ordenanza 243 de 2008	Se crea el comité departamental interconsultivo para la prevención del abuso sexual infantil.
Decreto 0310 de marzo 11 de 2011	Se crea el Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del trabajo infantil y protección al joven trabajador



## 2. PROPÓSITO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA PARA EL VALLE DEL CAUCA.

La Política Pública, tiene como plataforma los ciclos de vida, con el objeto de identificar y reconocer las diferentes habilidades, competencias, potencialidades y necesidades, de acuerdo con la

edad en la que se encuentren; y generar alternativas para su desarrollo integral. El propósito general es hacer de la familia, la niñez y la adolescencia el eje del desarrollo social, económico y ambiental del Departamento, priorizando la inversión en acciones encaminadas a la garantía, protección y restablecimiento de sus derechos

Esta Política, deberá convertirse en la ruta de navegación social, en la cual se expresan un conjunto de principios, orientaciones, estrategias y acciones, construidas y discutidas colectivamente con las entidades del gobierno departamental, actores de la sociedad civil, con el fin de que todos tengan las oportunidades necesarias para desarrollarse integralmente.



## PRINCIPIOS

**El interés superior de la familia y en especial de los Niños, Niñas o Adolescentes:** Este principio debe inspirar las decisiones judiciales y administrativas en las que dos o más de sus propios derechos resultan en contraposición, correspondiendo a la autoridad señalar en el caso concreto qué derecho debe proteger, en aras de la justicia y de las mejores garantías para su desarrollo.

**La equidad:** Hace referencia a la igualdad de oportunidades para todos los miembros de la familia.

**La integralidad y articulación de las políticas:** Se fundamenta en la necesidad de combinar de manera sistémica las estrategias, acciones, programas y planes que se tomen a favor de la infancia y adolescencia.

**La solidaridad:** Construcción de una cultura basada en la ayuda mutua que se debe prestar entre los miembros de la familia y de manera prevalente frente a los niños, niñas y adolescentes con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

**La participación social:** Se orienta al reconocimiento de las capacidades tanto de los niños, niñas y adolescentes, como de los adultos, para que a partir del diálogo y la discusión constructiva, sea posible la exigibilidad de los derechos y que se reconozca la legitimidad de su intervención tanto en los asuntos que les afectan directamente como en cuestiones relativas a la población en general.

**La complementariedad:** La sociedad, el Estado y los diferentes agentes públicos y privados son corresponsales en el cuidado, atención y protección de la familia y la cobertura de sus necesidades, por lo tanto deben actuar de manera interdisciplinaria, interrelacionada y subsidiaria.

**La prioridad en la inversión social:** La destinación de los recursos públicos debe contemplar de manera principal y primaria lo referente a la cobertura de las necesidades familiares con énfasis en los niños, niñas y adolescentes. La necesidad de poner un techo presupuestal por encima de otros gastos e inversiones del presupuesto público de manera diferencial y prioritaria

## ENFOQUE DE LA POLITICA

La política pública para la familia, niñez y adolescencia del Valle del Cauca se fundamentará en:

La Promoción de los derechos, posiciona a la familia como primer espacio de socialización y de formación del ser humano. La sociedad vallecaucana reconoce el valor a la vida, al respeto, la dignidad, la defensa a la diversidad y la diferencia en la familia y a su inclusión en las practicas sociales ciudadanas.

Reconocimiento y valoración de los Niños, Niñas y Adolescentes, como sujetos activos con características propias de acuerdo a su etapa del ciclo vital, género y al contexto en el que se desarrollan (etnia y cultura).

Pertinencia, las estrategias de la política, reconoce las diferencias de los niños, niñas y adolescentes, en relación a lo cultural, social, biológico, y psicológico para lograr equidad y calidad.

## OBJETIVOS DE LA FORMACION DE LA POLITICA

Mediante articulación, complementariedad y búsqueda de sinergias de la acción programática y presupuestal del Estado:

- promover el fortalecimiento de las estructuras familiares y en especial el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes del departamento como sujetos de derechos, asegurar las garantías y condiciones para el ejercicio de sus derechos, prevenir amenazas y garantizar el restablecimiento de los mismos, teniendo en cuenta sus diferencias en relación a lo cultural, social, biológico, y psicológico para lograr equidad y calidad.
- Mejora la calidad de vida de las familias con especial énfasis en los Niños, Niñas y Adolescentes del Valle del Cauca, reduciendo la vulnerabilidad y la exclusión de este grupo poblacional.
- Generar espacios y oportunidades de participación efectiva de las familias, Niños, Niñas y Adolescentes en los ámbitos escolar, comunitario y social.
- Fortalecer la gestión sectorial e intersectorial a través de la coordinación nacional, departamental y local, y el fortalecimiento de la capacidad territorial con asistencia técnica a las administraciones municipales, las organizaciones y los actores locales.

### 3. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL VALLE DEL CAUCA

La Política de familia, Niños, Niñas y Adolescentes del Valle del Cauca, debe ir de la mano con los objetivos de desarrollo del país, contribuyendo con los cuatro ejes estratégicos con sus respectivos componentes y líneas de acción que fueron propuestos y acordados por los diferentes actores responsables.

Estos Ejes de Política y Líneas de Acción propuestos, actuarán como dispositivos pedagógicos para orientar el direccionamiento del diseño, rediseño, ajuste o complementariedad de los planes programas, proyectos e intervenciones que se deben realizar desde los diferentes sectores de gobierno y sociedad civil, en función de la incorporación del enfoque de Derechos, inclusión social y Desarrollo Humano, en las acciones que se lleven a cabo para promover el fortalecimiento de las estructuras familiares y la restitución, garantía, disfrute y ejercicio pleno de los derechos condición prioritaria para avanzar en la implementación de la política

Esto implica, trabajar en los siguientes cuatro pilares:

1. La implementación de políticas universales básicas (salud, educación, recreación, cultura, deporte y protección), con enfoque de derechos humanos, que promuevan el desarrollo integral de la familia, con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes.
2. Diseñar y ejecutar políticas focalizadas y con enfoque diferencial en problemáticas específicas que afectan la familia por ciclo vital.
3. Fortalecer alianzas y relaciones institucionales con entidades tanto del sector público como del privado que trabajan en el ámbito de la familia, la Infancia y la adolescencia.
4. Diseñar e implementar políticas orientadas al fortalecimiento del núcleo familiar de las Niños, Niñas, Adolescentes, de manera que se afiancen vínculos afectivos entre los miembros de la familia y se generen en cada uno de los miembros relaciones de cuidado, protección, solidaridad, apoyo y afecto.

### 4. EJES DE POLÍTICA, COMPONENTES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La política Departamental de primera Infancia, infancia, adolescencia y familia, contiene los siguientes ejes estratégico, con sus respectivos componentes y líneas de acción.

#### EJE 1: GARANTÍAS PARA LA VIDA

Mediante el eje de Garantías para la vida se busca la sensibilización de todos los Vallecaucanos respecto de la promoción y protección de derechos de la familia y en especial de los niños, niñas y adolescentes. De esta forma se busca alcanzar cambios culturales y sociales que conlleven a fomentar la práctica generalizada de los derechos y del ejercicio de los mismos para esta población.

Este eje para su desarrollo plantea tres componentes:

##### Componente 1:

##### Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva

Es desde el enfoque de promoción de la salud, donde se adopta la perspectiva de que "el individuo y las comunidades son capaces de identificar y realizar sus aspiraciones, de identificar sus necesidades y de cambiar o adaptarse al medio ambiente; a asegurar la igualdad de oportunidades y proporcionar los medios que permitan a toda la población desarrollar al máximo su salud potencial". (Carta de Otawa).

Las acciones a realizar en los ámbitos de derechos y equidad conllevan retos importantes a intervenir, estos son los estigmas, estereotipos e imaginarios que favorecen contextos de vulnerabilidad directamente relacionados con las problemáticas de la salud sexual y reproductiva: Las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), las violencias de género, el embarazo adolescente, la maternidad Segura, entre otras.

##### Líneas de acción

- Control de maternidad segura, con énfasis en la Vigilancia y manejo de la Morbilidad Materna Extrema (MME).
- Vigilancia oportuna a la Madre gestante y en postparto.
- Acceso efectivo a las atenciones que garantizan la protección de la salud o su mejoramiento
- Fortalecer la red de prestación del servicio y planes de mejoramiento.
- Fortalecer las redes sociales de apoyo a la maternidad segura.

Componente 2: Protegiendo la vida en la primera infancia y en los menores de 5 años

El propósito de este componente es lograr la protección de todos los Niños y Niñas menores de 5 años, que se encuentran en la primera infancia, mediante el mejoramiento continuo de los servicios de salud para las madres gestantes, los menores de un año, y los niños y niñas de 1 a 5 años de edad.

### Líneas de acción en Menores de 1 año

- Afiliación al sistema de seguridad social en salud de todos los recién nacidos de los grupos vulnerables (étnicos, desplazados, personas con discapacidad).
- Desarrollo de programas para fortalecer los conocimientos y las habilidades de las madres gestantes en su auto cuidado, la nutrición y el cuidado de los recién nacidos para la prevención de las enfermedades.
- Fortalecer el programa de Atención del recién nacido con calidad y calidez, Fomentar el inicio inmediato de lactancia materna exclusiva.
- Desarrollar estrategias y esquemas de Vacunación, Plan Ampliado de Inmunización en todo el departamento.
- Implementación en todos los municipios de la estrategia AIEPI (Atención integral a enfermedades prevalentes de la infancia)

### Líneas de acción entre 1 y Menores de 5 años

- Monitoreo especializado por causa específica de muerte
- Implementación en todos los municipios de la estrategia AIEPI (Atención integral a enfermedades prevalentes de la infancia) Desarrollar procesos informativos y comunicativos (radio, televisión) de prevención de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), NEUMONIA con las comunidades de padres y madres de familia, niños y niñas, sobre los cuidados para evitar las infecciones (manejo de alimentos, medio ambiente, etc); para el aprendizaje y reconocimiento de los casos de alerta o de alarma.
- Desarrollar programas de saneamiento básico, agua potable, medios de eliminación de excrementos sanitarios en las zonas donde no existen.

#### Componente 3: Todos nutridos y saludables.

Lograr que los niños, niñas y adolescentes tengan una adecuada nutrición y una dieta sana para que su potencial de desarrollo sea óptimo. Durante la infancia y la adolescencia, los hábitos dietéticos y el ejercicio pueden marcar la diferencia entre una vida sana y el riesgo de sufrir enfermedades en años posteriores. Esta comprobado, que la mala nutrición tiene efectos en la capacidad de aprendizaje y de la concentración de los infantes. En las distintas etapas de la vida, se necesitan nutrientes diferentes.

### Líneas de acción

- Desarrollar y fortalecer los programas de alimentación y nutrición escolar (apoyo al Sistema de Vigilancia ANTHRO).

- Promoción y fortalecimiento de las huertas caseras en zonas rurales.
- Desarrollo de Estrategias informativas, educativas y comunicativas para generar hábitos alimenticios sanos y nutritivos con las familias y el fomento de una cultura de la salud.
- Ampliación de la cobertura de seguridad social en salud y mejora del acceso efectivo a las atenciones que garantizan la protección de su salud o el mejoramiento de la misma.
- Desarrollo de programas de complementación nutricional gestantes y niños menores de 5 años.

### EJE 2: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO DESDE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA ADOLESCENCIA.

Desarrollar entornos sanos, protectores y sin barreras actitudinales, discriminatorias o excluyentes propiciando y logrando ofertas de servicios en educación, cultura, deporte y recreación, desde un enfoque diferencial y por ciclo vital para todos y todas con calidad.

Realizar intervenciones en edades tempranas (infancia y niñez), promocionando y desarrollando comportamientos, actitudes y prácticas saludables, más la escolaridad, a mediano y largo plazo las cuales reducen el crimen y los embarazos en adolescentes, entre otros.

#### Componente 1: Fortalecimiento a la familia.

Desarrollar entornos protectores familiares que fortalezcan los vínculos y relaciones del núcleo familiar, prevengan la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, abuso sexual y motiven la escolarización, para prevenir, la deserción escolar, el crimen, el reclutamiento en grupos ilegales, el trabajo infantil, el consumo de sustancias psicoactivas y los embarazos en adolescentes, entre otros.

### Líneas de acción:

- Diseñar el modelo de intervención familiar, caracterizar las familias (estructura familiar, riesgos VIF, maltrato, etc) y elaborar las rutas de atención por ciclo vital.
- Diseñar procesos de formación, de carácter regional, dirigido a personas que están a cargo de niños de edades tempranas y que no cuentan con una cualificación suficiente (medidas de seguridad, hábitos saludables, relaciones emocionales, motivación y estimulación).
- Desarrollar modelos de participación de las familias en la protección, cuidado y educación de sus hijos por etapa de ciclo vital.

- Diseñar un modelo de intervención especializada para las familias y los adolescentes en situación de riesgo (delincuencia, reclutamiento, trabajo infantil), promoviendo la generación de ingresos.
- Acompañar a las familias en la crianza de sus hijas e hijos, apoyarlas en los casos difíciles de disciplina, sobre todo con los jóvenes, de manera que antes de tomar medidas de represión o de limitar o suspender la patria potestad, se hayan agotado todas las medidas de consejería familiar y aún de terapia.
- Elaborar el manual de relaciones familiares, con las familias de la población infantil y juvenil con la que se trabaje.

**Componente 2:  
Promocionar y fomentar el desarrollo de capacidades y habilidades cognitivas y socioemocionales que promuevan la formación integral de la infancia y la adolescencia.**

Llevar a cabo programas y acciones dirigidos a los NNA que les permitan desarrollar sus competencias y habilidades para la vida y lograr una oferta educativa, cultural y recreativa para todos con calidad.

**Líneas de acción Primera Infancia**

En este período de la vida, es importante que los niños adquieran el hábito de asistir a la escuela. En este sentido adquieren la responsabilidad a la vez que van desarrollando su independencia.

- Desarrollar programas de educación infantil en los que el arte y el juego tengan una función principal como medio para potenciar la creatividad, fomentar la identidad cultural y buscar la adquisición de capacidades, competencias y destrezas en edades tempranas del desarrollo.
- Ampliación de la cobertura en educación inicial, pertinente y de calidad.
- Proporcionar la dotación de insumos pedagógicos, material didáctico, metodologías y los libros para la atención en educación.

**Líneas de acción Infancia**

La infancia es un período de muchos cambios y aprendizajes sobre la vida, es quizás el periodo más importante del ser humano, las habilidades cognitivas solo son una parte de lo que se requiere para el éxito de la vida. Las habilidades emocionales (soft skills), como, salud mental y psicológica, perseverancia, atención, motivación, confianza, son importantes para su desarrollo.

- Ampliación de coberturas en educación básica y disminución de la deserción escolar.
- Desarrollar ó potenciar programas de iniciativas culturales, pedagógicas, recreativas y deportivas, para la niñez. Ej: los clubes pre-juveniles con el ICBF.
- Educación con calidad, potencializar la formación de los docentes pertinente a sus necesidades y la de sus estudiantes, es necesario focalizar una potente formación en competencias básicas, matemáticas, lenguaje, ciencias (sociales y naturales).
- Fortalecer los programas de convivencia, cultura de la legalidad, resolución pacífica de conflictos en las instituciones educativas y en las otras ofertas tales como cultura, recreación y deporte.

**Líneas de acción: Adolescencia**

A esta edad, los adolescentes toman por sí mismos más decisiones sobre sus padres, los deportes, los estudios y la escuela, se hacen más independientes, definen su personalidad y desarrollan sus propios intereses. Es un período en el cual el adolescente podría enfrentarse a la presión que ejercen sus amigos para que consuma alcohol y drogas, fume y tenga relaciones sexuales y otros retos a los cuales se enfrentan los adolescentes pueden ser los trastornos de la alimentación, la depresión, y los problemas familiares.

- Ampliación de coberturas en educación media y disminución de la deserción escolar.
- Educación con calidad, potencializar la formación de los docentes pertinente a sus necesidades y la de sus estudiantes, es necesario focalizar una potente formación en competencias básicas, matemáticas, lenguaje, ciencias (sociales y naturales).
- Evaluación de planes educativos de las instituciones educativas y mejoramiento.
- Proporcionar la dotación de metodologías y los libros para la atención en educación.
- Desarrollar Programas de iniciativas culturales, pedagógicas, recreativas y deportivas para los adolescentes. Ej: Ampliar la oferta de los clubes juveniles y la cualificación de los animadores de dichos clubes, Incolballet, etc.
- Propiciar la expresión de las diversas identidades juveniles, a la vez que se avanzará en la de construcción de los estigmas asociados a la juventud.
- Promoción de la participación de la sociedad civil y en especial de la participación de los adolescentes en los programas de cultura, recreación, etc.
- Fomentar la formación técnica y tecnológica como base para el acceso a oportunidades de generación de ingresos.
- Estimular la organización de asociaciones juveniles y la financiación de actividades productivas.

- Organizar / fortalecer / ampliar el programa de becas con el sector privado.
- Fortalecer los programas de convivencia, cultura de la legalidad, resolución pacífica de conflictos en las instituciones educativas y en las otras ofertas tales como cultura, recreación y deporte.

### Componente 3:

#### **Apoyo a la construcción de infraestructura para el desarrollo y mejoramiento de los ambientes donde habitan la familia y donde crecen los niños/as y adolescentes.**

Los Niños, Niñas y Adolescentes requieren de espacios sanos donde puedan desarrollar actividades propias de su edad. Por tal motivo, es importante el desarrollo de la infraestructura física y el equipamiento de las viviendas y lugares educativos que son concurridos por los NNA.

#### **Líneas de acción**

- Mejoramiento de la Infraestructura de Saneamiento básico y agua potable en las viviendas.
- Cofinanciar centros o infraestructuras educativas y la dotación de recursos necesarios para la atención como condición inicial básica para la educación.
- Infraestructura para la recreación y el deporte, adecuación, equipamiento y recuperación de zonas.

#### **EJE 3. PROMOCIÓN Y DISEÑO DE ACCIONES FOCALIZADAS DE ATENCIÓN A LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE ALTA VULNERABILIDAD.**

Los niños, niñas y adolescentes, son sujetos derechos a quienes es necesario ofrecerles ciertas garantías que fomenten la igualdad de condiciones para todos ellos. En este sentido, es necesario desarrollar actividades que fomenten la inclusión social de los NNA cuando sus derechos han sido vulnerados y protegerlos para que no se vean expuestos a condiciones de vulnerabilidad en otros casos.

### Componente 1:

#### **Niños Niñas y Adolescentes con discapacidad**

Los niños, niñas y Adolescentes con en situación de Discapacidad requieren una atención diferencial por tipo de discapacidad y ciclo vital, posibilitando su integración a la sociedad y superar las barreras de acceso a los beneficios del desarrollo, para lo cual es necesario contar con programas apropiados de educación y salud para la primera infancia en los que se favorece el aseguramiento, la valoración de la discapacidad, la rehabilitación, el aprendizaje con relaciones personales con niños, medios y servicios de apoyo adecuados.

Los profesionales de la salud, los docentes y el personal de apoyo deben recibir una capacitación apropiada para atenderlos. Ningún NNA debe ser excluido de la atención en salud y educación desde la primera infancia.

### Líneas de acción

- Promover permanentemente el Registro de todos los NNA con Discapacidad.
- Actualizar cada año, la caracterización de la situación de los NNA con Discapacidad.
- Adoptar las medidas necesarias para que los NNA con discapacidad sean valorados según su condición y establecer el Plan de Tratamiento.
- Orientar a todos los entes territoriales en la conformación y direccionamiento de las Redes Sociales de Apoyo.
- Definir y actualizar anualmente el Plan de Formación para Cuidadores de los NNA con discapacidad.
- Capacitar a funcionarios públicos, padres de familia y cuidadores en el alcance y enfoque de la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
- Armonizar la oferta de servicios para los NNA con discapacidad a la luz de los planteamientos de la ley 1346 de 2009.
- Establecer anualmente el Plan Operativo de Atención a los NNA, en el marco de lo plasmado en el Sistema Nacional para la Discapacidad a nivel Departamental y local. Ley 1345 de 2007
- Diseñar estrategias de comunicación que contribuyan a la generación de una cultura antidiscriminatoria en los ambientes educativos y comunitarios.

### Componente 2:

#### **Niño, Niña y Adolescente Afro e Indígena.**

Fomento de la identidad étnica cultural en los niños, niñas y Adolescentes Afrodescendientes e Indígenas, y el derecho a una educación pertinente (Etnoeducación) que promueva la inclusión y materialización de proyectos etnoeducativos en los PEI; como una oportunidad de integración y respeto a la cultura.

### Líneas de acción

- Fortalecer los procesos de escuelas de padres para sensibilizarlos sobre la problemática social del racismo y la discriminación racial.
- Diseñar e implementar campañas en contra del racismo al interior de las instituciones educativas.

- Capacitar a los docentes en temas étnicos (historia, diáspora Africana, el papel de las comunidades indígenas y afros en la consolidación de la nación colombiana, entre otros temas.).
- Elaboración de material educativo y pedagógico etnoeducativos (cartillas, libros, rompecabezas entre otros) que recree los contextos culturales y sociales de los niños y niñas afro e indígenas como una estrategia de apropiación territorial, fomento de la identidad y respeto por la integridad cultural, como pedagogía para contrarrestar la negación cultural y el racismo institucionalizado.
- Diseñar y poner en marcha una campaña regional contra el racismo y la discriminación racial contra los niños, niñas y adolescentes con el objetivo de fortalecer la autoestima colectiva de los niños, niñas y adolescentes afro e indígenas víctimas del racismo. Esta campaña debe informar que el racismo no es un delito pero que fomentarlo y discriminar puede llevar a cometerlo y debe promover y potenciar los derechos a la diferencia.
- Implementar programas lúdicos formativos en comunidades étnicas encaminados a lograr el auto reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como afros o indígenas. Estos programas deben hacerse con los recursos culturales de las zonas.
- Fortalecimiento de las habilidades artística y cultural en niños, niñas y adolescentes; capacitar a niños, niñas y adolescentes afro e indígenas para que aprendan a tocar instrumentos típicos y a bailar danzas típicas como pedagogía para el fortalecimiento étnico cultural.
- Promover encuentro inter generacionales entre niños, niñas, adolescentes y adultos sabios o conocedores de la medicina tradicional o etno medicina, con el fin de transmitirle a los niños las formas de cuidado del cuerpo y el alma en sus grupos culturales.
- Implementar programas de infraestructura para la construcción y equipamiento de centros culturales, donde los niños y niñas puedan gozar de su tiempo libre de una manera sana y educativa.
- Garantizar la protección en los territorios étnicos para que los niños, niñas y adolescentes puedan gozar de manera efectiva de sus espacios de vida ancestrales y tradicionales sin restricción alguna (mares, ríos, montes quebradas, calles).

Esta protección de los territorios étnicos se hace implementando políticas que permitan el saneamiento de los territorios para que estén libres de coca, campos minados, minería ilegal, grupos armados, situaciones que hacen vulnerables a las familias por ser factores de riesgo colectivos que generan muertes o desplazamiento.

### **Componente 3: Niños, Niñas y Adolescentes Desplazados**

La condición de vulnerabilidad de estas poblaciones requiere definir mecanismos de superación y de inclusión de aquellos NNA en situación de desplazamiento. Lo anterior debido a que los NNA en situación de desplazamiento pueden estar expuestos a condiciones adversas y no acordes con las condiciones básicas de vida. Es necesario entonces fortalecer y desarrollar programas integrales de acceso y permanencia de los NNA en las zonas expulsoras y receptoras de niños, niñas y adolescentes.

#### **Líneas de Acción**

- Afiliación al sistema de seguridad social en la salud y desarrollo de estrategias de Prevención de la Enfermedad y Promoción de la Salud, en coordinación con las entidades del SNAPID. (Sistema de Atención Integral a la Población desplazada).
- Desarrollo de programas integrales (psicosocial, nutrición, salud, prevención intrafamiliar, etc) para niños, niñas, gestantes, lactantes, adolescentes y sus familias que complementen y potencien los programas que desarrolla el ICBF.
- Desarrollo de políticas específicas de acceso y permanencia en el sistema educativo y levantamiento de una línea de base confiable.
- Diseñar y apoyar el desarrollo de proyectos integrales (vivienda, infraestructura, educación, planes de negocio, acceso a tierras a través de titulación, predios de paso, etc.) que permitan la reubicación de la población.

### **Componente 4: Niños Niñas y Adolescentes Trabajadores.**

Muchos de los niños, niñas y adolescentes son motivados u obligados a la realización de trabajos que los separa de actividades propias de su ciclo de vida. Por esta razón es necesario motivar los esfuerzos preventivos y correctivos que conlleven a la erradicación total de niños y niñas trabajando, y a disminuir la participación laboral de los adolescentes.

### Líneas de acción

- Diseñar las estrategias de intervención a nivel departamental y municipal para la implementación de la Estrategia Nacional de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil

#### **Componente 5: Protección para la prevención del Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes.**

Se requiere una armonización de las actividades y la realización de un trabajo conjunto de las entidades nacionales y gubernamentales que conlleven a proteger este grupo poblacional en aquellos municipios donde existe riesgo de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

### Líneas de acción

- Desarrollar la identificación de los municipios donde existe riesgo de reclutamiento con el fin de diseñar las intervenciones adecuadas.
- Apoyar y coordinar con los municipios las estrategias de intervención con las familias y con los NNA.
- Coordinar con las instituciones competentes el desarrollo de los planes de acción unificados.
- Desarrollar y coordinar una estrategia comunicativa pedagógica de prevención en este tema con las Secretarías de Educación, Cultura, las entidades educativas, secretarías de cultura y deporte municipales que permitan abordar los temas desde las aulas educativas y desde los diferentes espacios.

#### **Componente 6: Protección y Reintegración de adolescentes infractores**

Desarrollo de una estrategia de atención integral especializada dirigida a las y los adolescentes entre 14 y 17 años y sus familias, vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, con el fin de reintegrarlos a la sociedad bajo una cultura de la legalidad y en convivencia.

### Líneas de acción

- Apoyar el fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, desarrollando estrategias de intervención conjunta, con las instituciones que lo conforman, las familias y los adolescentes.
- Desarrollar actividades y oficios (educativas y formación para el trabajo) dirigidas a potencializar las capacidades de los y las adolescentes, de modo que el desarrollo de habilidades, reoriente su proyecto de vida y proporcione alternativas para la generación de ingresos desde la legalidad.

### **EJE 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA**

Obedece a la necesidad de contar con el soporte institucional adecuado y pertinente, para el abordaje técnico- político, administrativo y organizativo para la formación e implementación de la Política Pública Departamental de primera Infancia, infancia, Adolescencia y familia.

#### **Componente 1. Diseño Institucional**

### Líneas de acción

- Fortalecer y redireccionar el sistema de atención integral de primera infancia, infancia y adolescencia, definiendo la cadena de valor de la Política de NNA y sus planes de acción.
- Diseño de un proceso de formación permanente para la apropiación e implementación del enfoque y lineamientos de acción para la construcción de la Política Pública de Familia, infancia y Adolescencia .
- Diseño e implementación de la Ruta Metodológica para la operacionalización de la construcción de la Política a nivel departamental y local.
- Diseño para el Monitoreo y Seguimiento de la implementación de la política

#### **Componente 2. Fortalecimiento del Sistema de Información**

Diseñar un sistema de información departamental, alimentado desde lo municipal, relacionado con la familia, primera infancia, la infancia y la adolescencia que articulen procesos, programas y proyectos y que generen los indicadores de gestión, producto, impacto, permitiendo contar con la información necesaria para orientar y definir políticas y programas a favor del ejercicio pleno de los derechos el restablecimiento de los mismos.

### Líneas de acción

- Definir de manera conceptual el sistema de información con pertinencia y calidad.
- Definir de manera conceptual el sistema integral de indicadores para el seguimiento, evaluación y análisis de la situación de la infancia y Adolescencia del Valle del Cauca.
- Definir las fuentes de información y levantar los sistemas existentes en el departamento y tener el mapeo y posible armonización de sistemas. Definir el sistema que se va a desarrollar y elaborar y el plan de acción de implementación.

## 5. PRINCIPALES RETOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA

1. Orientar desde cualquier sector todos los diferentes planes, programas y proyectos que se propongan para el mejoramiento de las condiciones sociales, culturales, económicas, políticas y ambientales, hacia el desarrollo integral y la generación de oportunidades para la familia Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, en su calidad de sujetos activos y titulares plenos de Derechos.
2. Articulación y la planeación suprasectorial, producto de lo intersectorial, con el fin de tener eficiencia en la gestión, la asignación de recursos y efectividad en los resultados obtenidos.
3. Empoderamiento de los actores locales a través de la información, es decir, que la toma de decisiones, respondan a las necesidades reales del territorio, y se cumpla mejor su rol.
4. Fortalecer los sistemas de información que permita monitorear el avance de los objetivos de la Política para su retroalimentación.

## 6. NUEVOS DESAFÍOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA EN LA PRESENTE DÉCADA

En consecuencia con lo planteado en estos lineamientos para la implementación de la política pública de familia, infancia y adolescencia, bajo un enfoque de derechos, implica un llamado a la corresponsabilidad y a la concertación, desde las instituciones del Estado, las entidades privadas, las familias y diferentes organizaciones para que se articulen con mecanismos que permitan materializar los derechos, buscando establecer y desarrollar habilidades sociales para la garantía y la restitución de sus derechos si es el caso.

Asumir el reto de promover una construcción de política pública, con un enfoque de derechos, nos señala un desafío para que todos, Estado, sociedad y familias Vallecaucanas, dispongamos de los mayores esfuerzos para mejorar la situación de cada uno de sus miembros en especial de la niñez y los adolescentes en el departamento, utilizando los recursos de una manera eficiente y ante todo con la conciencia de que la seguridad se alcanza si la prioridad es la garantía y defensa de sus derechos, con oportunidades que les permitan crecer y desarrollarse en un presente lleno de significado y un futuro más justo e incluyente.

Este es el nuevo desafío que como sociedad vallecaucana nos planteamos para la presente década.



## GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

### DECRETO DE 2011

#### **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL VALLE DEL CAUCA**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, Y

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 44 de la Constitución Nacional expresa los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y la obligación de la familia, la sociedad y el estado de proteger, asistir y garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Que la Ley 1098, en el Artículo 204, consagra la obligación de diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas en materia de protección y atención a la infancia, la adolescencia y la juventud.

Que la ley 1361 del 3 de diciembre de 2009, consagra el fortalecimiento y la garantía del desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, estableciendo las disposiciones necesarias para la elaboración de políticas publicas orientadas a la familia.

Que la ordenanza 330 de 2011, contempla como objetivo general impulsar en el departamento el avance en inclusión, desarrollo humano, hacia la satisfacción universal de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales y hacia el logro de los objetivos del desarrollo del milenio.

#### DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adoptase la política publica de primera infancia, infancia , adolescencia y familia del Valle del Cauca, con el objetivo de promover el fortalecimiento de las estructuras familiares y en especial el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes del departamento

como sujetos de derechos, asegurar las garantías y condiciones para el ejercicio de sus derechos, prevenir amenazas y garantizar el restablecimiento de los mismos, teniendo en cuenta sus diferencias en relación a lo cultural, social, biológico, y psicológico para lograr equidad y calidad.

ARTICULO SEGUNDO: Objetivo de la política Departamental de primera Infancia, infancia, adolescencia y familia: son objetivos de esta política los siguientes:

- Fortalecer la familia, reduciendo factores de riesgo y ofreciendo oportunidades de desarrollo familiar.
- Promover el desarrollo integral de los Niños, Niñas y Adolescentes de acuerdo a su etapa de ciclo de vida, garantizando y restituyendo sus derechos, promoviendo la reducción de los factores de riesgo y potenciando los factores protectores desde una perspectiva y pertinencia territorial, étnica y de género.
- Mejorar condiciones de vida de las familias, en especial de los Niños, Niñas y Adolescentes del Valle del Cauca, reduciendo la vulnerabilidad y la exclusión social.
- Generar espacios y oportunidades de participación efectiva de las familias, Niños, Niñas y Adolescentes en los ámbitos escolar, comunitario y social.
- Fortalecer la gestión sectorial e intersectorial a través de la coordinación nacional, departamental y local, y el fortalecimiento de la capacidad territorial con asistencia técnica a las administraciones municipales, las organizaciones y los actores locales.

Estos objetivos se cumplen mediante la articulación, complementariedad y búsqueda de sinergias de la acción programática y presupuestal del Departamento.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enfoque de la política Departamental de primera Infancia, infancia, adolescencia y familia:

La Promoción de los derechos, posiciona a la familia como primer espacio de socialización y de formación del ser humano. La sociedad vallecaucana reconoce el valor a la vida, al respeto, la dignidad, la defensa a la diversidad y la diferencia en la familia y a su inclusión en las prácticas sociales ciudadanas.

Reconocimiento y valoración de los Niños, Niñas y Adolescentes, como sujetos activos con características propias de acuerdo a su etapa del ciclo vital, género y al contexto en el que se desarrollan (etnia y cultura).

Pertinencia, las estrategias de la política, reconoce las diferencias de los niños, niñas y adolescentes, en relación a lo cultural, social, biológico, y psicológico para lograr equidad y calidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Principios de la política Departamental de primera Infancia, infancia, adolescencia y familia:

El interés superior de la familia y en especial de los Niños, Niñas o Adolescentes. Este principio debe inspirar las decisiones judiciales y administrativas en las que dos o más de sus propios derechos resultan en contraposición, correspondiendo a la autoridad señalar en el caso concreto qué derecho debe proteger, en aras de la justicia y de las mejores garantías para su desarrollo.

La equidad. Hace referencia a la igualdad de oportunidades para todos los miembros de la familia.

La integralidad y articulación de las políticas. Se fundamenta en la necesidad de combinar de manera sistémica las estrategias, acciones, programas y planes que se tomen a favor de la infancia y adolescencia.

La solidaridad. Construcción de una cultura basada en la ayuda mutua que se debe prestar entre los miembros de la familia y de manera prevalente frente a los niños, niñas y adolescentes con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

La participación social. Se orienta al reconocimiento de las capacidades tanto de los niños, niñas y adolescentes, como de los adultos, para que a partir del diálogo y la discusión constructiva, sea posible la exigibilidad de los derechos y que se reconozca la legitimidad de su intervención tanto en los asuntos que les afectan directamente como en cuestiones relativas a la población en general.

La complementariedad. La sociedad, el Estado y los diferentes agentes públicos y privados son corresponsales en el cuidado, atención y protección de la familia y la cobertura de sus necesidades, por lo tanto deben actuar de manera interdisciplinaria, interrelacionada y subsidiaria.

La prioridad en la inversión social. La destinación de los recursos públicos debe contemplar de manera principal y primaria lo referente a la cobertura de las necesidades familiares con énfasis en los niños, niñas y adolescentes. La necesidad de poner un techo presupuestal por encima de otros gastos e inversiones del presupuesto público de manera diferencial y prioritaria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Lineamientos de la política Departamental de primera Infancia, infancia, adolescencia y familia:

Los siguientes lineamientos, son elementos constitutivos de la política que deben orientar el direccionamiento del diseño, rediseño, ajuste o complementariedad de los planes programas, proyectos e intervenciones que se deben realizar desde los diferentes sectores de gobierno departamental y sociedad civil, en función de la incorporación del enfoque de Derechos , inclusión social y Desarrollo Humano

1. La implementación de políticas universales básicas (salud, educación, recreación, cultura, deporte y protección), con enfoque de derechos humanos, que promuevan el desarrollo integral de la familia, con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes.
2. Diseñar y ejecutar políticas focalizadas y con enfoque diferencial en problemáticas específicas que afectan la familia por ciclo vital.
3. Fortalecer alianzas y relaciones institucionales con entidades tanto del sector público como del privado que trabajan en el ámbito de la familia, la Infancia y la adolescencia.
4. Diseñar e implementar políticas orientadas al fortalecimiento del núcleo familiar de las Niños, Niñas, Adolescentes, de manera que se afiancen vínculos afectivos entre los miembros de la familia y se generen en cada uno de los miembros relaciones de cuidado, protección, solidaridad, apoyo y afecto.

**ARTICULO SEXTO:** la política Departamental de primera Infancia, infancia, adolescencia y familia: contiene los siguientes ejes estratégico, con sus respectivos componentes y líneas de acción:

**EJE 1.** Garantías para la vida: se busca la sensibilización de todos los Vallecaucanos respecto de la promoción y protección de derechos de la familia, en especial los niños, niñas y adolescentes.

Componentes: Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva, protegiendo la vida en la primera infancia y en los menores de 5 años, todos nutridos y saludables.

**EJE 2.** Promoción del desarrollo humano desde la Primera Infancia hasta la Adolescencia: Realizar intervenciones en edades tempranas (infancia y niñez), promocionando y desarrollando comportamientos, actitudes y prácticas saludables

Componentes: Fortalecimiento a la familia, promocionar y fomentar el desarrollo de capacidades y habilidades cognitivas y socioemocionales que promuevan la formación integral de la infancia y la adolescencia, apoyo a la construcción de infraestructura para el desarrollo y mejoramiento de los ambientes donde habitan las familias y donde crecen los niños/as y adolescentes.

**EJE 3.** Promoción y diseño de acciones focalizadas de atención a los niños/as y adolescentes en situaciones de alta vulnerabilidad: es necesario desarrollar actividades que fomenten la inclusión social de los NNA cuando sus derechos han sido vulnerados y protegerlos para que no se vean expuestos a condiciones de vulnerabilidad en otros casos.

Componente: Niños Niñas y Adolescentes con discapacidad, afrodescendientes, indígena, desplazados, trabajadores, protección para la prevención del Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes, protección y Reintegración de adolescentes infractores.

**EJE 4.** Fortalecimiento institucional para la formación e implementación de la Política de familia, con énfasis en niños, niñas y adolescentes: Contar con el soporte institucional adecuado y pertinente, para el abordaje técnico- político, administrativo y organizativo para la formación e implementación de la Política Pública Departamental de primera Infancia, infancia, Adolescencia y familia.

Componentes: Diseño Institucional y fortalecimiento del Sistema de Información.

**ARTICULO SEPTIMO:** el comité de infancia, adolescencia y juventud departamental, creado mediante decreto 0323 del 16 de marzo de 2009, es la instancia técnica desde la cual se discutirán y tomarán las decisiones sobre el norte de esta política. Será el encargado de validar la planificación y los resultados sobre el seguimiento y la evaluación de las acciones.

ARTICULO OCTAVO: Previo a ser elevada a ordenanza la política publica de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, adoptada mediante el presente decreto, debe contar con metas construidas y aprobadas por el Consejo de Política Social y el Comité Departamental de Infancia, Adolescencia y Juventud.

ARTICULO NOVENO: Las metas de la política tendrán que estar reflejadas en los planes de desarrollo, en coherencia con los lineamientos de la política.

ARTICULO DECIMO: Los recursos requeridos para la adecuada implementación de la política

serán destinados por la Gobernación. Así mismo podrá recibir y gestionar recursos del gobierno Nacional, ONGs nacionales, internacionales y del sector privado.

ARTICULO UNDECIMO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**FRANCISCO JOSE LOURIDO MUÑOZ**  
Gobernador del Valle del Cauca

